



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0038 - 2008-GORE-ICA

Ica, 29 DIC. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2008;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º establece que, son atribuciones del Consejo Regional "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"

Que, como consecuencia del terremoto acaecido en la región Ica el 15 de agosto del 2007, el Gobierno Central a través de INDECI transfirió al Gobierno Regional de Ica, la suma de 18'533,250.00 (dieciocho millones, quinientos treintitres mil, doscientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) vía un convenio denominado "Demolición, Limpieza y Remoción de Escombros en las Zonas Afectadas por el Sismo del 15 de agosto del 2007";

Que, en la Sesión Extraordinaria del 19 de setiembre del 2007 el Pleno del Consejo Regional acordó por mayoría, que la Comisión de Fiscalización y Auditoría realice una profunda investigación a todo el proceso de demolición, limpieza y remoción de escombros, que al amparo del Convenio detallado en el considerando anterior, venía desarrollando el Gobierno Regional de Ica, a través de sus unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Oficio Nº 680-2007-ORADM de fecha 06 de noviembre del 2007, la Oficina Regional de Administración remite a la Presidencia de la Comisión de Fiscalización y Auditoría copia de 26 contratos suscritos con las empresas que venían prestando el servicio de demolición, limpieza y remoción de escombros en las provincias de Ica, Pisco y Chincha; remisión de información que fue complementada por la Gerencia General Regional que adjunto al Oficio Nº 1084-2007-GORE-ICA-GGR remitió antecedentes y demás documentos sustentatorios de los citados contratos;

Que, en la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2008, la Comisión de Fiscalización y Auditoría, mediante el Oficio Nº 102-2008-GORE-ICA/JFCH presenta ante el Pleno del Consejo Regional, los actuados hasta la fecha, de la investigación sobre el alquiler de las maquinarias pesadas para la demolición y limpieza de escombros, solicitando que previo Acuerdo de Consejo Regional, apruebe la remisión de lo actuado, a la Contraloría General de la República, argumentando no contar con apoyo técnico y logístico y en virtud además que, se ha tomado conocimiento que la Contraloría viene investigando sobre los mismos hechos y a efectos de evitar duplicidad con probables resultados contradictorios;

Que, estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2008 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902:



**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR** a la Contraloría General de la República el Expediente Administrativo, de acuerdo al Oficio N° 102-2008-GORE-ICA/JFCH, que contiene los actuados por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Auditoría del Consejo Regional, respecto a la investigación seguida al Proceso de Demolición, Limpieza y Remoción de Escombros en las Zonas Afectadas por el Sismo del 15 de agosto del 2007 contenido en el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el INDECI, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, **29 de Diciembre del 2008**

Of. Circular N°

Señor: **SECRETRIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0038-- 2008** de fecha **29-12-2008**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)